



## **RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 24 de Agosto de 2009

Licenciada  
Ana Francisca Ordóñez de Molina  
Ministra de Educación  
Su despacho

Respetable Licenciada Ordóñez:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las operaciones contables, así como la estructura del control interno en la recaudación y en la ejecución de los ingresos y egresos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes.

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Sobrante de Q 9,650.20 en Fondos rotativos**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera de Presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, practicada por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se verificó que en la Sección Financiera existe un sobrante por valor de Q 9,650.20 integrado por: Q 3.62 del fondo rotativo de gratuidad por la realización de un depósito incorrecto, Q 273.00 por error en registro CUR No. 526, sobrante en fondo rotativo específico por duplicidad en registro de CUR No. 1527 por Q 9,373.58.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que proceda a verificar la aprobación del CUR por la DAFI y la generación del nuevo CUR por la sección financiera. Que se realice una revisión minuciosa de parte del personal encargado de registrar y aprobar los CUR. De persistir estas deficiencias que la autoridad correspondiente imponga las medidas disciplinarias administrativas que correspondan.



**Hallazgo No. 2**  
**Pago no procedente de transporte por Q 340.00**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera del Presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se verificó que la Sección Financiera realizó pago de transporte a tres docentes por asistir a un taller de educación especial por Q 80.00 cada uno igual a Q. 240.00 y Q 100.00 a la Coordinadora, pagados en efectivo a través de una planilla de transporte y no entregaron la factura correspondiente, afectando el renglón 141 Transporte de Personas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez gire instrucciones por escrito a la sección financiera para que procedan a realizar CUR de Devolución para poder recuperar los fondos reintegrados. Que se giren instrucciones por escrito en la sección financiera indicando que toda solicitud de gasto debe traer el FOR-015-001 solicitud de gasto requerimiento para realizar el visado del presupuesto.

**Hallazgo No. 3**  
**Tarjetas Presupuestarias no actualizadas**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera del Presupuesto de ingresos y egresos en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se constató, que en la sección Financiera las tarjetas presupuestarias se encuentran operadas de manera irregular al periodo 2008 sin haber regularizado los saldos al cierre del ejercicio, como consecuencia de lo anterior no se han operado las del presente ejercicio fiscal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que solicite por escrito a la DAFI instrucciones sobre el procedimiento para el cierre definitivo de los saldos disponibles en el presupuesto 2008. Asimismo que se registren las del año 2009, solicitando a la DAFI las autorizaciones al sistema para el registro correspondiente.

**Hallazgo No. 4**  
**Diferencia en pago de clase escalafonaria por Q 1,127.00**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera del Presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se pudo verificar que a 2 maestros no se les ha cancelado conforme la clase escalafonaria que le corresponde, Blanca Olivia Martínez Ovando le corresponde el sueldo de la clase B (Q 2,817.50) y se le paga clase A ( Q 2,254.00), Vilma Arcely Alonzo Escobar le corresponde el sueldo clase C (Q 3,381.00) y se le paga clase B ( Q 2,817.50).



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire instrucciones escritas a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez para que investigue sobre la causa de la falta de pago en la escala que corresponde, ante la Dirección de Recursos Humanos y se dé el seguimiento correspondiente para que a las personas involucradas se les cancele la diferencia del salario. Que se cree un mecanismo de control a efecto que se cuente con la información que permita establecer los momentos en que el personal docente debe subir a la escala inmediata superior y efectuar los pagos en tiempo.

**Hallazgo No. 5**  
**Maestros reubicados 021 en la Dirección Departamental**

Durante el desarrollo de la Auditoria Financiera del Presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se verificó que existen 2 maestras del renglón 021 que pertenecen a Institutos Nacionales de Educación Básica, las cuales se encuentran realizando funciones de apoyo en la sección financiera desde el 03/03/2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez gire instrucciones por escrito a la sección de Recursos Humanos para que se reasigne al personal a los establecimientos educativos que les corresponde o a donde exista necesidad de docentes. Que se contrate personal especializado para el área financiera por otro reglón presupuestario.

**Hallazgo No. 6**  
**Facturas sin firma del Director Departamental**

Durante el desarrollo de la Auditoria Financiera del Presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por el período correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se verificó que las facturas de los documentos de soporte que amparan el egreso de los diferentes renglones del Fondo Rotativo de Gratuidad de los CUR's revisados el No. 853 del programa 11 y 12 no se encuentra firmado por el Director Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire las instrucciones por escrito a la sección financiera a efecto de que toda la documentación sea trasladada a su despacho oportunamente, para que la misma sea revisada y autorizada previo al pago correspondiente o que delegue esa función en la persona que el considere conveniente.



**Hallazgo No. 7**  
**Resoluciones y reglamentos de caja chica desactualizados**

Durante el desarrollo de la Auditoría Financiera del Presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se verificó que en la Sección Financiera en el área de operaciones de caja no existen Resoluciones actuales donde se autoriza el uso del fondo fijo de caja chica para compras menores y para viático anticipo por la persona responsable de su ejecución, asimismo no existe un reglamento actualizado para dichos fondos.

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez emita la resolución respectiva para la creación de la caja chica y la sección Financiera proceda a elaborar los reglamentos correspondientes y divulgue los mismos dándole el seguimiento para que se cumpla con la normativa vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según acta No. 22-2009 de fecha 14/08/2009. Habiéndose concedido cinco (5) días hábiles para recibir las pruebas de descargo, las cuales fueron presentadas por los auditados, sin embargo los hallazgos confirmados son el 1, 2, 3, 4 y 5; desvanecidos el 6 y 7.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,